



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Ente del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1236-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de CULTUMARINE S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1236-2012-OEFA/DS, de fecha 15 de noviembre de 2012

1. OBJETIVO:

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 4 de abril de 2012, al establecimiento industrial pesquero de CULTUMARINE S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN:

Los profesionales de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción – PRODUCE y de la Dirección de Supervisión del OEFA programaron en conjunto realizar durante 14 días, un total de 25 inspecciones a los establecimientos Industriales Pesqueros ubicados en el litoral del país, entre ellos, el de CULTUMARINE S.A.C., con la finalidad que PRODUCE suministre información de campo como parte del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del sector pesquería.

3. DATOS GENERALES:

3.1. Administrado

CULTUMARINE S.A.C.

3.2. Actividad

Lavadero de materiales de conchas de abanico.

3.3. Dirección

Parcela N° 65 Predio Rústico Pampas de Chimbote Sector Tangay, Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Ancash.

4. MARCO LEGAL:

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por PRODUCE al OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN:

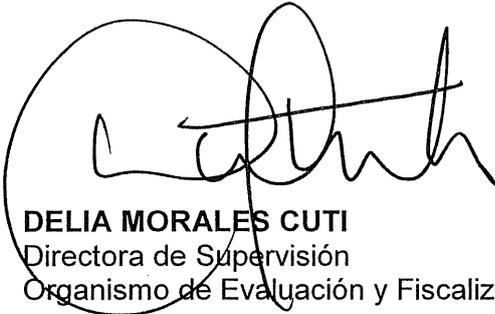
El 4 de abril de 2012 se realizó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

5.1 Residuos Sólidos

- El administrado dispone de sus residuos sólidos (biofouling y boyas)³ no municipales en el interior de sus instalaciones, en una zona no señalizada.

El presente reporte público del Informe N° 1236-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 29 MAYO 2013



DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

³ En el informe N° 1236-2012-OEFA/DS (página 5) se consigna como nota bibliográfica las siguientes definiciones:

Biofouling: acumulación indeseada de organismos vivos sobre una superficie. En el medio oceánico, el abanico de organismos causantes de biofouling es inmenso, desde microscópicas bacterias marinas a moluscos, artrópodos y macroalgas. Todos estos seres viven asentados sobre una superficie o sustrato, ya sea natural o artificial. En este sentido, los casos de los barcos, la maquinaria submarina, los sensores oceanográficos y en general cualquier estructura o superficie sumergida constituyen para estos organismos una plataforma ideal para asentarse.

Boyas: flotadores que permiten conocer la ubicación de las linternas e instalaciones.